



ACG130/2: Modificación del Plan de Incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018



**MODIFICACIONES DEL PLAN DE INCORPORACIÓN DE PROFESORES
AYUDANTES DOCTORES POR NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

(Informado favorablemente en Comisión Académica de 23 de febrero de 2018)

Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018

1. En el último párrafo del apartado B.3, donde dice:

“El plazo de entrega de solicitudes está abierto desde el 1 de enero al 30 de junio. Pueden realizar su solicitud los investigadores que finalicen sus contratos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que realicen su solicitud”.

se sustituye por:

“El plazo de entrega de solicitudes está abierto desde el 1 de enero al 30 de abril. Pueden realizar su solicitud los investigadores que finalicen sus contratos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que realicen su solicitud, con la excepción contemplada en la Disposición transitoria única”.

2. Al final del último párrafo del apartado B.4, donde dice:

“Disposición transitoria primera”.

se sustituye por:

“Disposición transitoria única”.

3. El título de la “Disposición Transitoria Primera” pasa a ser “Disposición Transitoria Única”.

4. Se añade el siguiente párrafo final en la que pasa a ser Disposición Transitoria Única:

“Los investigadores de estas convocatorias deberán realizar su solicitud entre el 1 de enero y el 30 de abril del año anterior a la finalización de su contrato”.

5. Se elimina completamente la Disposición Transitoria Segunda del texto del Plan de Incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por Necesidades de Investigación.